SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101170629	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	02	2026	25	02	2026	00:00	30	04	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PROYECTOS E INVERSIONES - GESDA INGENIERIA S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,126,077-7
DIRECCIÓN:	CR 6 NRO. 11 - 13	CIUDAD:	GUATEQUE - BOYACA	TELÉFONO:	3102195296

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE GUAYATA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :891,800,896-8
DIRECCIÓN:	KR 5 NRO. 3 - 13	CIUDAD:	GUAYATA - BOYACA	TELÉFONO:	3142637013
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. AMG-MC-S-035-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2026	30/08/2026	$ 4,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/02/2026	30/04/2029	$ 4,800,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/02/2026	30/08/2026	$ 4,800,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 85,764.38	$ 8,000.00	$ 17,815.23	$ 111,579.61	$ 14,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MARTIN BONELL NERY LUC	999137	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101170629
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 21057426

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 General Information
2 **Conditions**
3 Catalog
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel

Documents Type

Documents Type: No — Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 24

Does i
food
lo
agri

Sentencia

Process
by the C

Financial

Financial

Req

Financial

Define Warranties? Yes No

Warranties by lots, groups or stages: Yes No

Seriousness of the offer: Yes No

% Value of the Contract — 10,00

Compliance: Yes No

Contract Compliance

% of contract value — 10,00 — Warranty Start Date: 7 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 10:04
Value of the warranty — Warranty End Date: 25/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, L

Wages payment

% of contract value — 10,00 — Warranty Start Date: 7 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 10:04
Value of the warranty — Warranty End Date: 25/04/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, L

Quality and proper working of goods

% of contract value — 10,00 — Warranty Start Date: 7 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 10:04
Value of the warranty — Warranty End Date: 25/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, L

Extra-contractual civil liability: Yes No

6 días de tiempo transcurrido (26/02/2026 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Warranties Delivery Date: 5 días de tiempo transcurrido (27/02/2026 9:12,

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO 02-03-2026 08:53

Aprobar Rechazar

Id de la garantía	CO1.WRT.19506606
Referencia de la garantía	14-46-101170629
Estado	Aprobada
Justificación	ComplianceContract ComplianceWages ComplianceGoodsQuality
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza	14-46-101170629
Tomador	PROYECTOS E INVERSONES GESDA INGENIERIA S.A.S
Beneficiario	MUNICIPIO DE GUAYATÁ

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
ComplianceContract	4.800.000,00 COP	30/08/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ComplianceWages	4.800.000,00 COP	30/04/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ComplianceGoodsQuality	4.800.000,00 COP	30/08/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

APROBACIÓN DE GARANTIAS

CONSIDERANDO

Que el día Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), el municipio suscribió y aprobó en secop II el CONTRATO **(COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA) No. AMG-MC-007-2026** con **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S con NIT 901126077-7**, representado legalmente por **GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 74.283.159 de Guateque, cuyo objeto **es "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ".**

Que dentro del mencionado contrato y/o carta de comunicación de aceptación de oferta se estableció la adquisición de garantías, la cual quedó especificada así:

CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio y bienes suministrados</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto:

APRUEBA

PRIMERO: Apruébese la póliza de seguro de cumplimiento No 14-46-101170629 anexo 0, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S A identificada con NIT 860.009.578-6 expedida el 26 de febrero del año 2026, que ampara las obligaciones surgidas en el **"SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ".**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO	Duración del contrato y 4 meses más, por el 10% el valor total del contrato	25/02/2026 30/08/2026	$ 4.800.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	duración del contrato y tres (03) años más, por el 10% el valor total del contrato	25/02/2026 30/04/2029	$ 4.800.000.00
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y SERVICIOS PRESTADOS	Duración del contrato y 4 meses más, por el 10% el valor total del contrato	25/02/2026 30/08/2026	$ 4.800.000.00

Dada en el municipio de Guayatá, a los Dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Elaboro: Claudia Martinez- Apoyo Area de contratacion
Reviso: Sebastian Piñeros – Apoyo Inspeccion de obras.
Aprobó: Julio Albero Romero Camacho – alcalde Municipal